

un carruaje de cuatro ruedas de la Oficina de Grazaletta a la estación férrea de Montejaque (22 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 3.300 pesetas al año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de junio de 1919.—*El Subdirector general*, E. FAJARNES.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Oviedo se suprima la conducción del correo en automóvil de Oviedo a Cangas de Tineo (131 kilómetros), con hijuela de Tineo a Cangas de Tineo (30 kilómetros), servicio establecido por Real orden de fecha 28 de marzo último y anunciado a pública subasta, sin resultado, por el tipo anual de 40.000 pesetas.

También se ha dispuesto que en lugar del expresado servicio se establezca una nueva conducción del correo en automóvil de Grazaletta a Cornellana, Villazón, Salas, La Espina, La Pereda, Pedregal, Tejera, Tineo, Santullano, Gera, San Facundo, San Félix, Tomellanes, Ablanedo, Pola de Allande, Linares, El Puelo, Puente del Infierno, Corias y Cangas de Tineo (105 kilómetros), con hijuela, también en automóvil, de Tineo a Rodical, La Florida, Villanueva, Javita, Tebongo, Puente del Infierno, Corias y Cangas de Tineo (30 kilómetros).

El servicio conjunto de la conducción principal y de la hijuela deberá anunciarse a pública subasta, con carácter urgente, por el mismo tipo máximo anterior de 40.000 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 11 de junio de 1919.—*El Subdirector general*, E. FAJARNES.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Sevilla se establezca una conducción del correo en carruaje de la Oficina de la Roda a su estación del ferrocarril, la cual verificará cuantas expediciones diarias de ida y vuelta sean precisas y se anunciará a pública subasta por el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de junio de 1919.—*El Subdirector general*, E. FAJARNES.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto, en la provincia de Madrid, que se suprima la conducción del correo de Lozoyuela a El Paular, retribuida con 5.200 pesetas al año, la cual no ha llegado a funcionar por dificultades de contratación, y que en su lugar se establezca otra conducción del correo de Lozoyuela a El Cuadrón (Tomellar), Lozoya, Rascafría y El Paular (26 kilómetros), la cual conducción vendrá obligada a efectuar el servicio en vehículos automóviles durante los meses de julio, agosto y septiembre y en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre en el resto del año, y habrá de anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 5.200 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de junio de 1919.—*El Subdirector general*, E. FAJARNES.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—Habiéndose comprobado que el mal estado de conservación de la carretera o camino vecinal que une a las poblaciones de Bétera y Serra no permite la circulación de los vehículos automóviles entre los indicados puntos, por Real orden de esta fecha se ha dispuesto, en la provincia de Valencia, que se suprima la conducción del correo en automóvil de la estación férrea de Bétera a Serra, retribuida con la cantidad de 1.500 pesetas al año, y que en su lugar se establezca otra conducción del correo de la estación del ferrocarril de Bétera a Bétera, Náquera y Serra (11 kilómetros), la cual vendrá obligada a efectuar dos expediciones diarias de ida y vuelta en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre, y habrá de anunciarse a pública subasta, con carácter urgente, por el tipo máximo anual de 1.250 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de junio de 1919.—*El Subdirector general*, E. FAJARNES.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—Con esta fecha dice el Ilmo. Sr. Director general al Ordenador de pagos de este Ministerio, lo siguiente:

«Concurriendo en Melgar de Fernamental y Espinosa de los Monteros (Burgos) las circunstancias señaladas por la base 1.ª de la ley de 14 de junio de 1909, he tenido a bien disponer, en virtud de las facultades que me están conferidas, que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.»

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 11 de junio de 1919.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—Con esta fecha dice el Ilmo. Sr. Director general al Ordenador de pagos de este Ministerio, lo siguiente:

«Concurriendo en Elgóibar y Escoriaza (Guipúzcoa) las circunstancias señaladas por la base 1.ª de la ley de 14 de junio de 1909, he tenido a bien disponer, en virtud de las facultades que me están conferidas, que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.»

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 11 de junio de 1919.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—Con esta fecha dice el Ilmo. Sr. Director general al Ordenador de pagos de este Ministerio, lo siguiente:

«Concurriendo en Biescas (Huesca) las circunstancias señaladas por la base 1.ª de la ley de 14 de junio de 1909, he tenido a bien disponer, en virtud de las facultades que me están conferidas, que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.»

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 11 de junio de 1919.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—Con esta fecha dice el Ilmo. Sr. Director general al Ordenador de pagos de este Ministerio, lo siguiente:

«Concurriendo en Ezcaray (Logroño) las circunstancias señaladas por la base 1.ª de la ley de 14 de junio de 1909, he tenido a bien disponer, en virtud de las facultades que me están conferidas, que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.»

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 11 de junio de 1919.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—Con esta fecha dice el Ilmo. Sr. Director general al Ordenador de pagos de este Ministerio, lo siguiente:

«Concurriendo en Burguete, Iruñun, Los Arcos, Fuente la Reina, Roncal, Viana y Caparrosos (Navarra) las circunstancias señaladas por la base 1.ª de la ley de 14 de junio de 1909, he tenido a bien disponer, en virtud de las facultades que me están conferidas, que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.»

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 11 de junio de 1919.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—Con esta fecha dice el

Ilmo. Sr. Director general al Ordenador de pagos de este Ministerio, lo siguiente:

«Concurriendo en Pedroso (Sevilla) las circunstancias señaladas por la base 1.ª de la ley de 14 de junio de 1909, he tenido a bien disponer, en virtud de las facultades que me están conferidas, que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.»

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 11 de junio de 1919.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—Con esta fecha dice el Ilmo. Sr. Director general al Ordenador de pagos de este Ministerio, lo siguiente:

«Concurriendo en Cornudella y Ferrera (Tarragona) las circunstancias señaladas por la base 1.ª de la ley de 14 de junio de 1909, he tenido a bien disponer, en virtud de las facultades que me están conferidas, que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.»

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 11 de junio de 1919.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—Con esta fecha dice el Ilmo. Sr. Director general al Ordenador de pagos de este Ministerio, lo siguiente:

«Concurriendo en Gallur y Villa

ya de la Sierra (Zaragoza) las circunstancias señaladas por la base 1.^a de la ley de 14 de junio de 1909, he tenido a bien disponer, en virtud de las facultades que me están conferidas, que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.»

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de junio de 1919.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—2.^a División. Negociado 7.^o*—Con esta fecha dice el Ilmo. Sr. Director general al Ordenador de pagos de este Ministerio, lo siguiente:

«Concurriendo en El Molar, El Paro y Villaviciosa de Odón (de la provincia de Madrid) las circunstancias señaladas por la base 1.^o de la ley de 14 de junio de 1909, el Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.»

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de junio de 1919.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—2.^a División. Negociado 7.^o*—Con esta fecha dice el Ilmo. Sr. Director general al Ordenador de pagos de este Ministerio, lo siguiente:

«Concurriendo en Osorno, de la provincia de Palencia, las circunstancias señaladas por la base 1.^a de la ley de 14 de junio de 1909, el Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que los servicios postal y tele-

gráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.»

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de junio de 1919.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—2.^a División. Negociado 7.^o*—Con esta fecha dice el Ilmo. Sr. Director general al Ordenador de pagos de este Ministerio, lo siguiente:

«Concurriendo en La Fregeneda (Salamanca) las circunstancias señaladas por la base 1.^a de la ley de 14 de junio de 1909, el Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.»

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de junio de 1919.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—2.^a División. Negociado 7.^o*—Con esta fecha dice el Ilmo. Sr. Director general al Ordenador de pagos de este Ministerio, lo siguiente:

«Concurriendo en Calzada de Oroposa, Santa Cruz del Retamar y Tembleque (Toledo), las circunstancias señaladas por la base 1.^a de la ley de 14 de junio de 1909, el Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.»

Lo que tengo el honor de trasladar

a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de junio de 1919.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

Relación de las Tarjetas de identidad expedidas del 26 de mayo al 5 de este mes, por las Oficinas que se citan:

Núm. 23.539, Albacete. D. Luis Jiménez Paterna, viajante. Padre Romano, 15, 31 mayo.—23.540, don Guillermo Huete Sánchez, viajante. San Antonio, 51, 3 junio.

Núm. 21.360, Alcoy. D. Angel Moya Pastor, viajante. Oberá, 6, 4 junio.

Núm. 21.450, Elche. D. Rafael Ferrándiz Bataller, representante (Ayelo Malferit), 20 mayo.—21.472, D. Vicente Mira Payá, viajante. Doctor Poveda, 5 (Monóvar), 2 junio.

Núm. 24.400, Almería. D. José Gil Guijarro, viajante. San Ildefonso, 9, 22 mayo.

Núm. 11 223, Purchena. D. Angel Salas López, recaudador de Contribuciones. Plaza de la Constitución, 28 mayo.

Núm. 731, Avila. D. Vicente Garrido Gil, viajante (Barcelona). Sardana, 3, 30 mayo.

Núm. 21.073, Badajoz. D. Pedro González Torrado, viajante. San Agustín, 63, 5 junio.

Núm. 20.854, Alburquerque. Don Mariano Martínez Matamoros, inspector de la Unión ganadera. Cruces, 28 mayo.

Núm. 21.013, Don Benito. D. Juan Rodríguez y Rodríguez, viajante (Quintanar), 27 mayo.

Núm. 20 940, Mérida. D. Manuel de los Reyes, viajante (Pilas), 26 mayo.

Núm. 2.945, Barcelona. D. Joaquín Vergés Villamil, telegrafía sin hilos. Roselón, 284, 26 mayo.—2.946, don José Monserrat Boniach, comercio. Borrell, 99, 4.^o, 1.^a, 27 mayo.—2.947 D. Ricardo Ruiz Romagosa, comercio (San Vicente dels Horts), 27 mayo—2.948, D. José Bonastre Piera, pintor. Olivo, 20, entresuelo, 28 mayo.—2.949, doña Salvadora de la Encarnación Navarro, sus labores. Olivo, 20, entresuelo, 28 mayo.—2.951, D. Antonio Pitó Ortega, comercio, Mallorca, 197, 2.^o, 2.^a, 30 mayo.—2.952, Jesús Quesada Cueto, profesor de Primera enseñanza. Meidizabal, 30, 2.^o, 30 mayo.—2.953, doña Vicenta Bonastre de la Encarnación, artista. Olivo, 20, entresuelo, 28 mayo.